



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 11 de abril de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 003-2022-SANIPES/DHC

Señores

EMPRESAS EXPORTADORAS A CHINA

Presente. -

Asunto : Remite documento actualizado Appendix 4-4-1 - Registration Conditions

and Inspection Focuses for Manufacturers of Imported Aquatic Products.

Referencia : OF. RE (PCO) N° 2-12-B/197 de fecha 08.04.2022

Anexo : Appendix 4-4-1 - Registration Conditions and Inspection Focuses for

Manufacturers of Imported Aquatic Products.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, poner en su conocimiento que la Administración General de Aduanas de China – GACC, ha remitido la actualización del formulario, la cual se anexa, de acuerdo con las Regulaciones sobre la Administración de Registro de Fabricantes Extranjeros de Alimentos Importados (Decreto No. 248 de la Administración General de Aduanas), y las condiciones sanitarias de los fabricantes extranjeros de productos acuáticos que soliciten el registro en China, que deberán cumplir con las leyes, reglamentos, disposiciones y estándares de China; incluidos los requisitos del Protocolo de Inspección y Cuarentena de Productos Acuáticos Exportados a China.

Cabe indicar que el presente formulario (Appendix 4-4-1) consta de 13 numerales, los mismos que una vez desarrollados en idioma castellano e inglés, deben ser presentados a la brevedad, para continuar con la actualización de su registro en el sistema CIFER de la GACC.

Por lo tanto, sírvase alcanzar lo solicitado por la Autoridad China a través de nuestra Mesa de Partes Virtual: tramitesdoc@sanipes.gob.pe

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)
ARTHUR JUAN MELENDEZ ALCAZAR
Dirección de Habilitaciones y Certificaciones
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

CC: PE/UCT DFS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, aplicado a lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y a la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://app02.sanipes.gob.pe:8089/verificacion/indexingresando el siguiente código de verificación: 4835

AJMA/smcr/lcpl

